

QUILLOTA 24 FEB. 2016

EXENTO N°: 0430 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 1155 / VISTOS El Contrato de Trabajo de Fecha 09/11/2015, la Orden de Trabajo N° 2175 de Fecha 16/12/2015, ESCUELA DE NIÑAS CANADA, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,


DECRETO

PRIMERO	REGULARIZASE DESIGNACIÓN A:
NOMBRE	JEANETTE GLORIA CISTERNAS PAILAMILLA
RUT	9.870.168-0
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	ASISTENTE DE CONVIVENCIA
TITULO O ESTUDIOS	ENSEÑANZA MEDIA
ASUMIR EN	ESCUELA DE NIÑAS CANADA
A CONTAR DESDE	09/11/2015 HASTA 29/02/2016
PROYECTO	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo a SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.


DONISIO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR CALDERON SANCHEZ
ALCALDE (S)

OCS/DMB/JVS/LBS/mbg.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valparaíso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado (a)
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-

CONTRATO DE TRABAJO GENERAL PLAZO FIJO

AFP : AFP PLAN VITAL

SALUD : FONASA (INP)

En Quillota a 09/11/2015 entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Don JEANETTE GLORIA CISTERNAS PAILAMILLA R.U.T. N° 9,870,168-0, de nacionalidad chilena, soltero(a), Profesión u Oficio ENSEÑANZA MEDIA, nacido el 19/12/1962, domiciliado en calle FLORENTINO GONZALEZ 10 VILLA ACONCAGUA QUILLOTA en adelante el ASISTENTE DE CONVIVENCIA, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Don JEANETTE GLORIA CISTERNAS PAILAMILLA R.U.T. N° 9,870,168-0 para que se desempeñe como ASISTENTE DE CONVIVENCIA en la Escuela/Liceo ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de ASISTENTE DE CONVIVENCIA inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO : La jornada de trabajo será de 44 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.-

TERCERO : El Empleador se compromete a cancelar al trabajador una remuneración mensual de:

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta. Cte. electrónica que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

Sueldo Base	257,887
Total	257,887

CUARTO : EL tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

QUINTO : El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educativos que Administra, podrá destinar al Trabajador a otro establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO : El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SEPTIMO : El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO : El presente contrato es de duración definida y regirá desde el 09/11/2015 hasta el 29/02/2016, y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO : El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DECIMO : Se deja constancia que Don JEANETTE GLORIA CISTERNAS PAILAMILLA, ingresó al servicio el 09 de Noviembre de 2015.


JEANETTE GLORIA CISTERNAS PAILAMILLA
R.U.T. N° 9,870,168-0


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE